



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 629 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 604/2016, de fecha 02 de Febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 50 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 887 de fecha 03 de Febrero de 2016.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a CENCOSUD RETAIL S.A., Rut. N° 81.201.000-K, para realizar la entrega de pedidos de mercadería Jumbo en la Comuna de Zapallar, los días 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25 y 27 de Febrero de 2016, horario de abastecimiento desde las 08:00 horas y hasta las 11:00 horas y desde las 15:00 horas y hasta las 19:00 horas, en camión placa HGTF-15, HCXJ-98.**
- 2° **PAGUESE la suma de 1 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Acalde (S)

C:Decretos / DA. 629.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-